

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2023. LOTE 2: CARNES FRESCAS, FIAMBRES Y EMBUTIDOS (LOTE 2024 1070).

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Matilde Ortiz Arca**, en su calidad de titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada, actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando de conformidad con la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

De otra parte, **D^o Casimiro Pérez Ávila** con D.N.I. ***7982**², actuando en representación de Cash Virgen de la Cabeza S.L. con N.I.F. B23667207, según poder otorgado ante la Notaría del Ilustre Colegio de Jaén Dña. Inmaculada Fernández-Martos Gayá, mediante escritura de fecha 16 de julio de 2010, bajo el nº 725 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de Granada con fecha 24 de mayo de 2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 26 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Granada con fecha 03 de octubre de 2023 (GR 2023-240).

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 1 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNTMwYzaxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención Provincial de Granada de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de diciembre de 2023 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 29 de enero de 2024, por importe de cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (446.625,85 euros), IVA excluido. Dividido en ocho lotes:

- LOTE 1. PANADERÍA Y REPOSTERÍA.
- LOTE 2. CARNES FRESCAS, FIAMBRES Y EMBUTIDOS.
- LOTE 3. FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.
- LOTE 4. PRODUCTOS CONGELADOS.
- LOTE 5. PESCADO FRESCO.
- LOTE 6. PRODUCTOS LÁCTEOS.
- LOTE 7. BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS.
- LOTE 8. ALIMENTOS VARIOS.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 19 de febrero de 2024, y en el DOUE el 08 de febrero de 2024.

SEXTO.- La adjudicación del Lote 2: Carnes Frescas, Fiambres y Embutidos del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 07 de junio de 2024 a la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº Casimiro Pérez Ávila, en nombre y representación de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L. se compromete a la realización del suministro de los productos alimenticios contemplados en el Lote 2: Carnes Frescas, Fiambres y Embutidos del contrato de alimentos de la Residencia para Personas Mayores de Armilla, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 2 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNTMwYzaxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo de los mismos.

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

Promoción del reciclado de productos: señalando que la empresa que suministre el aceite vegetal (oliva y girasol) será la encargada de retirar este aceite, una vez esté usado. Para constatar que así se está haciendo deberá presentar, a requerimiento del Centro, certificado del punto de reciclaje donde se deposite.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (68.270,60 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (6.827,06 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (75.097,66 €)³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2024	1800044746G/31R/22105/18 01	28.446,07 €	2.844,62 €	31.290,69 €
2025	1800044746G/31R/22105/18 01	39.824,49 €	3.982,48 €	43.806,97 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien, son los recogidos en la oferta económica presentada por Cash Virgen de la Cabeza S.L. para el Lote 2: Carnes Frescas, Fiambres y Embutidos (ANEXO I) ⁴

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose en la fecha de formalización del presente contrato.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 12 meses.

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)

T: 958001600 – F: 958001613

residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 3 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNTMwYzaxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA.- Garantía definitiva

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 y en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se ha eximido a la empresa/persona adjudicataria del contrato de la obligación de constituir garantía definitiva.

QUINTA.- Plazo de garantía

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 13 del PCAP, el plazo de garantía que se establece para este suministro esta determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del Centro Residencial y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes después del fin del contrato.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 4 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNTMwYzaxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I- apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 5 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MNTMwYzaxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

Fdo.: Casimiro Pérez Ávila



⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 6 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTMwYzoxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE 2: CARNE FRESCA, FIAMBRES Y EMBUTIDOS

OR DE N	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL 12 MESES	PRECIOS MÁX. IVA EXCL.	PRECIO OFERTADO LICITADOR	TIPO IVA	TOTAL PRECIO 12 MESES IVA EXCL.	IVA	TOTAL PRECIO 12 MESES IVA INCL.
1	BACON AHUMADO	PRIMERA CALIDAD. SIN CORTEZA	KG	30	6,70 €	4,95 €	10%	148,50 €	14,85 €	163,35 €
2	CABEZA DE JABALÍ	PRIMERA CALIDAD	KG	20	6,96 €	6,96 €	10%	139,20 €	13,92 €	153,12 €
3	CALLOS	CALLOS DE CERDO PRECOCINADOS	KG	250	3,05 €	3,05 €	10%	762,50 €	76,25 €	838,75 €
4	CAÑA LOMO IBÉRICO	PRIMERA CALIDAD. MÍNIMO 50% RAZA IBÉRICA	KG	10	24,80 €	24,80 €	10%	248,00 €	24,80 €	272,80 €
5	CAÑA LOMO IBÉRICO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. MÍNIMO 50% RAZA IBÉRICA. BANDEJA DE 200 G	BANDEJA	30	6,18 €	5,95 €	10%	178,50 €	17,85 €	196,35 €
6	CAÑA LOMO IBÉRICO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. MÍNIMO 50% RAZA IBÉRICA.	KG	10	32,19 €	32,00 €	10%	320,00 €	32,00 €	352,00 €
7	CERDO	COSTILLA CARNUDA FRESCA PARTIDA	KG	350	4,87 €	4,85 €	10%	1.697,50 €	169,75 €	1.867,25 €
8	CERDO	PANCETA FRESCA ENTERA	KG	250	5,48 €	5,45 €	10%	1.362,50 €	136,25 €	1.498,75 €
9	CERDO	PALETA PICADA FRESCA DE PRIMERA	KG	300	3,22 €	3,22 €	10%	966,00 €	96,60 €	1.062,60 €
10	CERDO	CINTA DE LOMO FRESCA ENTERA	KG	300	4,87 €	4,60 €	10%	1.380,00 €	138,00 €	1.518,00 €
11	CERDO	SOLOMILLO FRESCO IBÉRICO	KG	100	12,62 €	12,62 €	10%	1.262,00 €	126,20 €	1.388,20 €
12	CERDO	CHULETA FRESCA DE 2 COLORES. 150 G LA UNIDAD APROX.	KG	300	4,00 €	4,00 €	10%	1.200,00 €	120,00 €	1.320,00 €
13	CERDO	CARNE DE JAMÓN FRESCO DESHUE-SADO	KG	200	3,92 €	3,90 €	10%	780,00 €	78,00 €	858,00 €
14	CERDO	ASADURA FRESCA	KG	200	1,48 €	1,48 €	10%	296,00 €	29,60 €	325,60 €
15	CERDO	CARETA LIMPIA	KG	20	3,31 €	3,31 €	10%	66,20 €	6,62 €	72,82 €
16	CERDO	MANITAS LIMPIAS CORTADAS EN 4 TROZOS	KG	400	2,44 €	2,40 €	10%	960,00 €	96,00 €	1.056,00 €
17	CERDO	PALETA TROCEADA FRESCA	KG	400	3,74 €	3,70 €	10%	1.480,00 €	148,00 €	1.628,00 €
18	CERDO	CHULETA DE CABEZADA DE 150 G LA UNIDAD APROX.	KG	250	3,65 €	3,60 €	10%	900,00 €	90,00 €	990,00 €
19	CERDO/TERNERA	HAMBURGUESA FRESCA MIXTA DE 120 G LA UNIDAD APROX.	KG	250	5,57 €	5,50 €	10%	1.375,00 €	137,50 €	1.512,50 €
20	CHOPED PAVO	PRIMERA CALIDAD.	KG	50	3,48 €	3,48 €	10%	174,00 €	17,40 €	191,40 €
21	CHOPED PAVO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. BANDEJA DE 200 G	BANDEJA	100	1,39 €	1,39 €	10%	139,00 €	13,90 €	152,90 €
22	CHOPED PAVO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA	KG	50	4,87 €	4,85 €	10%	242,50 €	24,25 €	266,75 €
23	CHORIZO	CHORIZO GORDO CASERO	KG	200	4,61 €	4,60 €	10%	920,00 €	92,00 €	1.012,00 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 7 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTMwYzgxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

24	CHORIZO IBÉRICO	PRIMERA CALIDAD. IBÉRICO. TIPO CULAR	KG	50	8,87 €	8,75 €	10%	437,50 €	43,75 €	481,25 €
25	CORDERO	FALDA Y COSTILLA DE CORDERO PARA CALDERETA	KG	100	4,61 €	4,61 €	10%	461,00 €	46,10 €	507,10 €
26	CORDERO	PIERNA RACIÓN (PISTOLA)	KG	100	10,01 €	10,00 €	10%	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €
27	COSTILLA CERDO SALADA	COSTILLA SALADA DE CERDO	KG	100	4,18 €	4,15 €	10%	415,00 €	41,50 €	456,50 €
28	ESPINAZO	HUESO SALADO CARNUDO	KG	100	2,96 €	2,95 €	10%	295,00 €	29,50 €	324,50 €
29	GALLINA	GALLINA FRESCA ENTERA LIMPIA 2 KG APROX.	KG	350	3,31 €	3,25 €	10%	1.137,50 €	113,75 €	1.251,25 €
30	HUESO BLANCO	HUESO BLANCO DE CANILLA	KG	300	1,83 €	1,80 €	10%	540,00 €	54,00 €	594,00 €
31	HUESO JAMÓN	HUESO JAMÓN ENVASADO AL VACÍO	KG	100	1,83 €	1,83 €	10%	183,00 €	18,30 €	201,30 €
32	HUESO TERNERA	HUESO SALADO Y FRESCO, LIMPIO	KG	100	0,87 €	0,87 €	10%	87,00 €	8,70 €	95,70 €
33	JAMÓN COCIDO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. PIEZA 7 KG APROX.	KG	150	6,00 €	5,95 €	10%	892,50 €	89,25 €	981,75 €
34	JAMÓN COCIDO	PRIMERA CALIDAD. TIPO SANDWICH. PIEZA 3 KG APROX.	KG	200	5,39 €	5,30 €	10%	1.060,00 €	106,00 €	1.166,00 €
35	JAMÓN DESHUESADO	PRIMERA CALIDAD. CURACIÓN 24 MESES	KG	200	8,18 €	8,18 €	10%	1.636,00 €	163,60 €	1.799,60 €
36	LOMO SAJONIA	PRIMERA CALIDAD.	KG	400	6,00 €	6,00 €	10%	2.400,00 €	240,00 €	2.640,00 €
37	LONGANIZA	LONGANIZA FINA CASERA	KG	200	5,05 €	5,00 €	10%	1.000,00 €	100,00 €	1.100,00 €
38	MORCILLA	MORCILLA DULCE CON CEBOLLA DE PRIMERA	KG	250	4,09 €	3,98 €	10%	995,00 €	99,50 €	1.094,50 €
39	PALETA COCIDA	PRIMERA CALIDAD. TIPO SANDWICH. PIEZA 3 KG APROX.	KG	200	3,83 €	3,80 €	10%	760,00 €	76,00 €	836,00 €
40	PALETA COCIDA	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. BANDEJA DE 200 G	BANDEJA	100	1,31 €	1,31 €	10%	131,00 €	13,10 €	144,10 €
41	PALETA COCIDA	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. TIPO SANDWICH. PIEZA 3 KG APROX.	KG	200	3,92 €	3,90 €	10%	780,00 €	78,00 €	858,00 €
42	PAVO	PAVO ENTERO FRESCO LIMPIO Y TROCEADO	KG	400	5,31 €	4,95 €	10%	1.980,00 €	198,00 €	2.178,00 €
43	PAVO	PECHUGA FRESCA TROCEADA	KG	400	6,53 €	6,50 €	10%	2.600,00 €	260,00 €	2.860,00 €
44	PECHUGA DE PAVO	PRIMERA CALIDAD. PIEZA 4 KG APROX.	KG	150	4,87 €	4,85 €	10%	727,50 €	72,75 €	800,25 €
45	PECHUGA DE PAVO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. BANDEJA DE 200 G	BANDEJA	150	2,26 €	2,25 €	10%	337,50 €	33,75 €	371,25 €
46	PECHUGA DE PAVO	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA. PIEZA 4 KG APROX.	KG	150	5,31 €	5,30 €	10%	795,00 €	79,50 €	874,50 €
47	POLLO	POLLO FRESCO ENTERO LIMPIO 2,1 KG APROX.	KG	400	4,18 €	3,80 €	10%	1.520,00 €	152,00 €	1.672,00 €
48	POLLO	POLLO ENTERO FRESCO LIMPIO Y TROCEADO	KG	400	4,61 €	4,30 €	10%	1.720,00 €	172,00 €	1.892,00 €
49	POLLO	PECHUGA FRESCA LIMPIA ENTERA	KG	400	6,96 €	5,50 €	10%	2.200,00 €	220,00 €	2.420,00 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 8 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTMwYzgxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

50	POLLO	PECHUGA FRESCA LIMPIA FILETEADA	KG	300	7,31 €	6,95 €	10%	2.085,00 €	208,50 €	2.293,50 €
51	POLLO	PECHUGA FRESCA TROCEADA	KG	400	7,31 €	6,95 €	10%	2.780,00 €	278,00 €	3.058,00 €
52	POLLO	PECHUGA FRESCA PICADA	KG	200	7,31 €	6,95 €	10%	1.390,00 €	139,00 €	1.529,00 €
53	POLLO	PINCHITOS FRESCOS DE PECHUGA, ALIÑADOS Y TROCEADOS	KG	300	7,31 €	6,95 €	10%	2.085,00 €	208,50 €	2.293,50 €
54	POLLO	JAMONCITO Y CONTRAMUSLO DE 450 G APROX. DESHUESADO	KG	500	6,35 €	6,30 €	10%	3.150,00 €	315,00 €	3.465,00 €
55	POLLO	ALITA FRESCA LIMPIA SIN PUNTA	KG	300	4,26 €	3,00 €	10%	900,00 €	90,00 €	990,00 €
56	POLLO	SALCHICHA FRESCA	KG	300	6,09 €	5,90 €	10%	1.770,00 €	177,00 €	1.947,00 €
57	POLLO	HAMBURGUESA FRESCA DE POLLO DE 120 G LA UNIDAD APROX.	KG	250	4,70 €	4,70 €	10%	1.175,00 €	117,50 €	1.292,50 €
58	POLLO	CAPARAZÓN FRESCO	KG	1000	0,78 €	0,78 €	10%	780,00 €	78,00 €	858,00 €
59	POLLO	HIGADITOS FRESCOS	KG	50	2,18 €	2,18 €	10%	109,00 €	10,90 €	119,90 €
60	QUESO DE CERDO	PRIMERA CALIDAD	KG	20	4,79 €	4,65 €	10%	93,00 €	9,30 €	102,30 €
61	SALCHICHÓN IBÉRICO	PRIMERA CALIDAD. IBÉRICO. TIPO CULAR	KG	80	8,87 €	8,75 €	10%	700,00 €	70,00 €	770,00 €
62	TERNERA	TERNERA DE GUISO DE PRIMERA	KG	400	8,18 €	8,15 €	10%	3.260,00 €	326,00 €	3.586,00 €
63	TERNERA	CARNE DE TERNERA DE PRIMERA PICADA A MÁQUINA	KG	200	8,18 €	7,95 €	10%	1.590,00 €	159,00 €	1.749,00 €
64	TOCINO	TOCINO IBÉRICO CURADO	KG	150	6,61 €	4,55 €	10%	682,50 €	68,25 €	750,75 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:47	PÁGINA: 9 / 9
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTMwYzgxZmUwNDFkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		